

# USOS PERMITIDOS EN SENDEROS E INSTALACIONES RECREATIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE LA OLA DE CALOR

## Del 13 de agosto hasta la finalización de la preemergencia 3

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica pone a disposición de los usuarios información relacionada con los usos permitidos y medidas de prevención DURANTE LA OLA DE CALOR y frente a la COVID-19 en los senderos e instalaciones recreativas gestionadas por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

	USOS PERMITIDOS Y MEDIDAS PREVENCIÓN
INDICACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PROHIBICIÓN de circular por las pistas y caminos forestales, con cualquier tipo de vehículo, bicicleta o a pie, dentro de los siguientes parques naturales: Serra d'Irta, Penyagolosa, Desert de les Palmes, Tinença de Benifassà, Serra Espadà, Serra Calderona, Chera-Sot de Chera, Puebla de San Miguel, Túria, Hoces del Cabriel, Serra de Mariola, Font Roja, El Montgó, Serra Gelada y Prat de Cabanes-Torreblanca; excepto el tránsito de vehículos para actuaciones de gestión, mantenimiento, vigilancia, acceso a residencias, explotaciones agrarias o instalaciones enclavadas dentro del mismo parque.</li> <li>● USO OBLIGATORIO de mascarillas para mayores de 6 años en espacios al aire libre, si no se puede mantener la distancia de 1,5 metros.</li> <li>● PROHIBICIÓN GENÉRICA de encender cualquier tipo de fuego en los terrenos forestales y en la zona de influencia forestal (500 metros).</li> </ul>
SENDEROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PROHIBICIÓN del tránsito de personas por senderos y campo a través (senderismo, ciclismo o running).</li> </ul>
ÁREAS RECREATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>● SE PERMITE la estancia en áreas recreativas, salvo en aquellas que se encuentren dentro de los Parques Naturales antes mencionados, que permanecieran cerradas, de hasta 10 personas por mesa (excepto convivientes).</li> <li>● ABIERTOS: juegos infantiles, WC y duchas. Paellers Cerrados.</li> </ul>
REFUGIOS FORESTALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CERRADOS (las autorizaciones ya otorgadas quedan canceladas)</li> </ul>
RESTO INSTALACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>● SE SUSPENDEN las autorizaciones emitidas para las zonas de acampada en terrenos forestales gestionados por la Generalitat hasta la finalización de la preemergencia 3.</li> <li>● En el caso de los ALBERGUES Y CAMPAMENTOS ubicados en terrenos forestales, no podrán realizar actividades deportivas y/o recreativas fuera de las instalaciones propias de los mismos. La ocupación máxima de las instalaciones será del 75% del aforo. En las zonas comunes de los campamentos se permite hasta el 50% del aforo.</li> </ul>

La utilización de las instalaciones recreativas se realizará sin perjuicio de las condiciones generales de movilidad y accesibilidad establecidas en cada momento y territorio por la autoridad competente en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por la Covid-19. Recuerde, en todo caso, que el acceso y permanencia a las instalaciones implica la posibilidad de cruzarse con otros usuarios sin que en ocasiones pueda mantener la distancia interpersonal recomendable, como tampoco se puede llevar a cabo la desinfección permanente de las instalaciones con las que está equipada. La utilización de las instalaciones se realizará, por tanto, bajo la responsabilidad exclusiva de los usuarios, a quienes corresponderán la adopción de las medidas de autoprotección conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias y, en particular, el uso de mascarilla, guantes y desinfección frecuente de manos.

Esta ficha se ha elaborado a partir de la información emanada de las distintas autoridades sanitarias de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma. Supervisión técnica y dirección: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. D. G. de Medio Natural y de Evaluación Ambiental. Documento realizado por personal técnico de VAERSA en el marco de la Orden de ejecución Expte. CNCA19/0301/26 "Trabajos relativos a los montes y vías pecuarias. Periodo 2019-2021"

